



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	050013103009-2020-00158-00
Demandante:	Hb Humana Biociencie S.A.S
Demandado:	Grupo Medical S.A.S
Asunto:	- Incorpora respuesta cautela -. Requiere a Banco de Bogotá S.A. -. Resuelve sobre comisorio denegándose y se requiere al ejecutante

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1-. Se incorpora al expediente respuesta proferida por el Banco Av Villas¹, la que se ponen en conocimiento de la parte demandante.

2-. Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante. Por consiguiente, se ordena requerir², **por tercera vez** a la entidad bancaria BANCO BOGOTÁ, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 608 del 20 de noviembre de 2020, a través del cual se comunicó medida de embargo. Oficiése por secretaria del juzgado.

No se accede a la solicitud de requerir las demás entidades bancarias para efectos de dar respuesta a la comunicación de medida cautelar, por cuanto ya reposa respuesta de las mismas en el cuaderno 01 principal, a partir del archivo digital 11., que puede consultar el abogado.

3-. Se le hace saber al petente que la respuesta emitida por el BANCO POPULAR se encuentra incorporado en el expediente³.

4-. Se deniega la solicitud de envió del despacho comisorio⁴ al ejecutante, por cuanto, tal actuación se realizó desde el 4 de diciembre de 2020 a través del canal electrónico nresteban@hotmail.com⁵ correspondiéndole por reparto al Juzgado Primero Civil Municipal despachos comisorios⁶ hoy Treinta Civil Municipal de esta municipalidad, desde el 9 de diciembre de esa misma anualidad.

En ese orden de ideas, se **requiere** al ejecutante, a fin de que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el comisionado para avanzar en dicho trámite.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital N°. 04 del cuaderno C02 CdnomedidasCautelares
² Archivo digital N°. 05 del cuaderno C02 CdnomedidasCautelares
³ Archivo digital N°. 02 del cuaderno C02 CdnomedidasCautelares
⁴ Archivo digital N°. 02 Cdno MedidaCautelar
⁵ Archivo digital N°. 09.03.1. Cdno Ppal
⁶ Archivo digital N°. 10 Cdno Ppal

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905dbddb483899c89ad1684f716e97b6a0b6ebb7112514f0e801a4591cfdc562**

Documento generado en 21/03/2023 11:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>